

DENUNCIA
Código expediente: 2022/DEN/021
Objeto de la denuncia:
Molestias ocasionadas por los humos y olores producidos por un bar.
Naturaleza de la actuación:
Estudio y archivo
Fecha de comunicación de actuaciones:
31 de enero de 2022
Resultados de la actuación:
<p>La persona denunciante indica en su escrito que ha presentado una solicitud en el registro electrónico del ayuntamiento de su municipio, de la que adjunta copia, para poner en su conocimiento las molestias que se están produciendo y solicitar que se tomen las medidas oportunas.</p> <p>La Inspección General de Servicios es un órgano de control interno de la Generalitat y su sector público instrumental. Entre sus funciones se encuentra la comprobación del correcto funcionamiento de las unidades y servicios que conforman su organización, no siendo su objeto actuar ante las irregularidades cometidas por los ciudadanos y ciudadanas ni investigar actuaciones llevadas a cabo por otras administraciones. Sus competencias, funciones y ámbito de aplicación vienen reguladas por la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental (DOGV de 8 de noviembre de 2018).</p> <p>Por otra parte, según el artículo 6.2 de la Ley 10/2014 de Salud de la Comunitat Valenciana, se establece que los municipios ejercerán las competencias en materia de a) salubridad pública, y d) el control sanitario del medio ambiente urbano, y además, el artículo 25.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, indica que el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras, en materia de protección de la salubridad pública.</p> <p>Por lo tanto, entendemos que la presentación del escrito ante el ayuntamiento es el procedimiento correcto para situación denunciada, por lo que se procede al archivo de su denuncia.</p>